

## La Justicia de España

Por considerarlo de sumo interés en la hora actual, reproducimos el siguiente artículo que publicó ayer «A. B. C.».

Decisiva e ineluctable, la Justicia ha quedado cumplida en sus leyes más elementales con motivo del espíritu que se hace muy pocos días costó la vida, por España, al comandante de la Guardia Civil don Isaac Oubaldón, a su hijo, de diecisiete años, y al agente conductor don José Luis Díez. A las pocas horas del alicó suceso—además, por las circunstancias en que se produjo—habían sido detenidos, no solamente los autores materiales, sino una compacta y considerable banda de inductores, resueltos en los fondos más siniestros del marxismo y de la criminalidad social, alentados desde algunos centros tenebrosos de la revolución comunista. Respecto de esta banda de inductores, quedó cumplida, en la mañana de ayer, la sentencia que dió el Consejo de guerra correspondiente. En cuanto a los autores materiales, aún no ha pronunciado su fallo la Justicia militar, pero esas actuaciones tienen carácter sumario. Pero ese fallo, que ignoramos cual ha de ser, no tardará en hacerse público.

La nueva España no puede permitir, y no permitirá, un tal desmán contra el Estado que se instaure, contra el sentido de la Victoria y contra la redención de nuestro pueblo merced al patriotismo. Todo esfuerzo contra este país puesto en pie al través de horribles sacrificios; todo esfuerzo, queremos decir, encaminado a perpetuar los hábitos de la criminalidad política, será perfructivamente baldío, porque apenas se haya producido quedará inexorablemente aplastado.

Terrible suerte señalan los principios más justiceros a los ejecutores materiales de un crimen, pero es más terrible, si cabe, lo que la nueva España reserva a los núcleos de inductores arteralmente parpadeados en una clandestinidad que duran muchos años les ha servido de preciosa barrica, pero que ahora no puede guarecer

ni una brizna de bandadades. Muchos o pocos, altos o chicos, todos aquellos que piensen valerse del pistolero para reproducir en nuestra Patria desgarramientos sociales y reacciones de pódida venganza contra la Nación o contra sus representantes, caerán, uno tras otro, sin que jamás se quiebre el espíritu de la Justicia bajo la acción de la sobardía, del talibán o del privilegio.

Por eso, detenidos, convictos y condenados los inductores del crimen que costó la vida al comandante de la Guardia Civil don Isaac Oubaldón, a su hijo y al agente conductor don José Luis Díez, han sido juzgados según los métodos de la Justicia de Franco, con arreglo a las más estrechas y rigurosas exigencias del procedimiento. Nada se ha omitido; los reos han podido defenderse en la medida necesaria y aportar las pruebas que pudieran aportar en su favor. El espíritu justicero más exigente ha podido comprobar en el proceso el cumplimiento de todas las normas que una auténtica sociedad de hombres honrados impone. Al final, la inducción al crimen, la directa inspiración del asesinato, la dirección moral, sentimental e intelectual de la barbarie han sido consideradas tan dignas de castigo, por lo menos, como la propia ejecución material del asesinato. Porque, en el orden político, el inductor aparece siempre con una personalidad más repugnante y punible que sus instrumentos degenerados y, muchas veces, ciegos.

Terrible ha sido el fallo; terribles son siempre, en nombre de los más altos principios, los fallos de Dios y los de una Patria que de verdad quiere existir, digna de sí misma y de su Historia. Nada alberga cada sobre estas materias. Cada vez que se produzca un hecho semejante al de la carretera de Extremadura, la decisión de la Justicia, según el sentimiento y la razón del nuevo Estado, será tan implacable como en esta ocasión. Porque hay un propósito resuelto, que es éste: nacer, y por ningún motivo, podrá volvernos a la tragedia y al espanto que exigieron una guerra libertadora de tres años.

## Ha muerto el coronel Von Scheele, gran amigo de España

**Fabricación de moneda fraccionaria para resolver el problema del cambio**

### La Virgen de la Paloma en su templo

**Tres mil maestros rehabilitados. Seiscientos treinta y nueve cajas de joyas recuperadas**

MADRID.—El jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza ha manifestado que se ha firmado la rehabilitación de tres mil maestros.

Los cursos que en toda España se celebrarán del 1 al 15 de septiembre, se celebrarán en Barcelona el 15 de agosto, a petición del general Ogriz.

### Fiestas de conmemoración

CADIZ.—Se han celebrado en Algeciras fiestas de conmemoración del tercer aniversario del desembarco de las fuerzas marroquíes en la península.

En Ceuta se inauguró, en el Monte Hicho, el monumento que perpetúa la marcha del «convoy de la victoria».

### Trágico accidente de aviación

BARCELONA.—Cerca de Móstoles, un avión de la línea Berlín-Madrid se ha destrozado al chocar contra una montaña.

Han perecido carbonizados los siete ocupantes, entre los que se hallaba, el agregado aéreo de la Embajada alemana, Von Scheele.

## Relación de multas impuestas

**EUROOS.**—Relación de multas impuestas por el ministerio de la Gobernación, a propuesta de la Comisión general de abastecimiento y transportes y en recurso de apelación.

Establecimientos Castilla, de San Sebastián, 18.000 pesetas por venta de aparatos de radio a precios abusivos; a don José Ferrerón Orell, de Tabarrie de Libera, 10.000 por infracción de las normas sobre declaración de existencias de aceite; a don Juan Pérez García, de Alévalo, 5.000 por venta ilegal de cebado; a don Antonio Pinada Oranedo, 5.000 por venta ilegal de cebado; a don Leoncio de la Hoz, 5.000 por fabricar pan no íntegro; a don Antonio Pinada Oranedo, 5.000 por fabricar pan no íntegro; a don Leoncio de la Hoz, por vulnerar la tasa de la harina; a don Valentín Ambrós, 3.000 por venta de maquinaria ligística sin intervención de la Junta de Abastecimiento; a don Valentín Ambrós, 2.000 por asperamiento de granos; a don Manuel Orestero, de Vigo, 10.000 por vulnerar las órdenes del señor gobernador civil; a L. Zurriurre y Rozas, de San Sebastián, 5.000 por venta de jabón a precios abusivos; a don Aibe Cabanes 1.000 por transporte de patatas clandestinamente; a don Dionisio San Juan de Avay, 1.000 por venta de carnes a precios superiores a la tasa; a don Basilio Ruiz Carrillo 1.000 por igual infracción; a don Ramón José Rey Fajardo, 500 por venta de suela a precios abusivos; a doña Juana Arostegui, de Guipúzcoa, 500 por venta de patatas a precios elevados; a don Fidel Castro Cazorro, 500 por venta de carne de cerdo a precio abusivo; a doña Fren desviada Mouzo Piñol, de Coruña, 500 por venta de avena a precio elevado; a don Pedro V. var, 100 por infracciones en materia de abastecimiento; a don Manuel Iglesias, 100 por infracciones de disposiciones sobre venta de ganados.

### Proyecto para fabricación de moneda fraccionaria

MADRID.—Con el fin de hacer frente a las necesidades del comercio, se había en los últimos días de la fabricación de moneda fraccionaria. Se hará una moneda de cinco céntimos de frente de tamaño a la actual.

A Madrid está legando la maquinaria de la moneda que los rojos se llevaron a diferentes lugares.

### La pueta en marcha de la imprenta Brayle

MADRID.—El Colegio Nacional de Ciegos ha recuperado y puesto en marcha la imprenta Brayle, que tiene a su cargo el colegio. A disposición de los Caballeros mutilados y ciegos de guerra se encuentran abecedarios B. eye, que serán entregados gratuitamente.

Han sido impresos los discursos del Generalísimo en la guerra y en la postguerra, así como el Fuero del Trabajo.

El primero de octubre quedará abierta de nuevo la biblioteca circulante Brayle y Abreu, dirigida por el sordomudo y ciego, impreso del colegio, don César Torres Colón.

### La Virgen de la Paloma

MADRID.—Ayer tarde, conforme estaba previsto, fué trasladada con la mayor solemnidad a su templo, la imagen de la Virgen de la Paloma.

### Lea usted EL DIARIO DE AVILA

a la agencia Reuter, que el acuerdo logrado en la conferencia anglo-nipona sobre las cuestiones de política de Tientsin, comprende los puntos siguientes: Primero, Entrega a las autoridades japonesas de los cuatro chinos culpables de la muerte del inspector de Aduanas. Segundo, Cooperación entre las autoridades británicas y japonesas para el control y vigilancia de los elementos antinipones, comunistas, y, en general, criminales refugiados en la concesión inglesa. Tercero, Creación de un órgano de enlace entre las autoridades japonesas y la Municipalidad Onánica para la ejecución del acuerdo. Cuarto, Control efectivo de toda actividad antinipona en la concesión. Quinto, Desplazo de todos los elementos antinipones que existían en la política británica. Sexto, Empleo de oficiales de policía japonesa por el Consejo Municipal de Tientsin. Séptimo, Incorporación de consejeros japoneses a la Municipalidad.

## Rumores de ruptura entre los soviets y los ingleses

### ¿La «Home Fleet», a Extremo Oriente?—El problema colonial será la última palabra de Alemania

#### Juego con dos barajas

Esto es lo que está haciendo Inglaterra en los dos asuntos primordiales de la cuestión internacional. Lo sucedido en estas semanas últimas es lo que sigue. La Gran Bretaña está negociando su alianza con Rusia, con objeto de que esto, en caso de guerra con Alemania, junte sus fuerzas militares con las de Polonia, aliada de los ingleses. Rusia, como está convencida de que la necesitan, antes de desatarse, pade la Lituania y otras cosas absurdas exige la garantía franco-británica no solamente en el caso de peligro exterior para los Países Bálticos, fronteros a los soviets, sino también en lo que tamen se «agreste», indirecta, o sea en el caso de que en esos países se proclame el régimen justicista. Es decir, que un cambio de gobierno exigiría la intervención anglo-francesa en son de guerra. El compromiso es demasiado peligroso y pone la a disposición de Rusia la posibilidad de que estallase un conflicto. En este momento casi se interrumpen en las negociaciones y la gente cree que el Gobierno inglés se aparta del ruso.

Mientras esto ocurre, el telégrafo da una noticia que a todos queda estupefactos. Inglaterra, que con dinero y armas había estado ayudando al Canadá rebelde de China, al parecer le abandona y las agencias dicen que el Reino Unido se inclina ante el japonés. Empezan las negociaciones bajo signos favorables, se firman acuerdos y a las veinticuatro horas Inglaterra empieza a minarlos, caso único en la historia de la diplomacia internacional. Y ¿por qué? No por cuestiones de honor, sino por el temor de no la bolsa. Los diplomáticos nipones han planteado el problema de la devolución de las reservas metálicas chinas depositadas en los Bancos británicos y el decidirse por

una política económica de reembolsos a más largo plazo, a cuenta de abandonar los provechos inmediatos.

Al llegar a este punto hace Inglaterra un brusco viraje y vuelve a mirar a Rusia, envía una embajada militar y se deja conducir por los soviets para salvar su política de cerco, aunque las fórmulas propugnadas por Rusia no sean de su agrado, pues ha alicó que la fórmula soviética era un atentado contra la independencia de los Estados pequeños.

Para como de sorpresas, cuando Norteamericano, incapaz de luchar militarmente contra el japon, le hace la guerra comercial denunciando su tratado de comercio, Chamberlain afirma que, en su política con el japon, esta de acuerdo con los Estados Unidos. Hay quien dice que Inglaterra es quizás inspiradora de la guerra económica declarada por Washington a Tokio.

#### Hacia el «infierno» moscovita

LONDRES.—Las misiones militares franco-inglesas han embarcado en Tebiury a bordo del «City of Exeter» que ha sido para Leipzig.

#### Inesperado regreso de Strang

ROM.—La inesperada salida de Moscú de Strang se interpreta en los círculos políticos italianos como un fracaso de su misión. Dichos círculos opinan que el Almirantazgo inglés no puede sostener su preponderancia simultáneamente en el Mediterráneo, en el Mar del Norte y en Extremo Oriente. En estas condiciones, Moscú se afirmará cada vez más en su política de aislamiento. La salida de Mr. Strang dos días antes de la llegada a la U. R. S. S. de las Misiones militares de Inglaterra y Francia es un golpe teatral que no augura nada bueno para las conversaciones próximas, en las cuales se resiste a practicar Vorochiloff, a pesar de todo.

Se añade que parece poco probable que los Soviets se dejen manejar y modifiquen su política a gusto de las democracias occidentales.

#### Importantes declaraciones

LONDRES.—Antes del cierre del Parlamento para las vacaciones, la Cámara de los Comunes celebró un debate sobre política exterior, durante el cual Mr. Chamberlain hizo unas importantes declaraciones, que pueden ser resumidas en los siguientes puntos:

Primero.—Gran Bretaña no cambia su política hacia China.

Segundo.—En los momentos actuales, Inglaterra no posita una flota superior a la nipona en aguas orientales, pero en ciertas circunstancias podría mandar la «Home Fleet» a Extremo Oriente.

Tercero.—Las pruebas contra los cuatro terroristas chinos que habían sido acogidos en la concesión inglesa en Han Tung, serán examinadas y los chinos entregados a los nipones si se encuentra que son culpables.

Cuarto.—Inglaterra no estaba dispuesta a negociar sobre la cuestión de la plaza del de la moneda china, sin previas consultas con otros gobiernos, y

Quinto.—El hecho de que Inglaterra no haya seguido el ejemplo de los EE. UU., denunciando también su acuerdo comercial con el japon, no significa que no pueda denunciarse.

Chamberlain, en el curso de su discurso, hizo resaltar las diferencias fundamentales existentes entre Gran Bretaña y los EE. UU. por el aislamiento de este, mientras que Inglaterra tiene que pensar en el equilibrio de sus fuerzas.

R. firmando el posible envío de la flota metropolitana inglesa a Extremo Oriente, dijo que se trataba

de una advertencia, no de una amenaza.

Habló de la posibilidad de que pueda presentarse una crisis en Europa y de la necesidad de fuerzas para enfrentarse con cualquier posibilidad recordando a sus oyentes que no debían olvidar que estos constituían problemas más graves y más cercanos.

#### En Moscú no saben lo que hacer

RIGA.—Los periódicos publican noticias de Moscú según las cuales se ha celebrado en el Kremlin una importante reunión en la que han participado Stalin e Ijanov como representantes del partido, otros del consejo de comarques del pueblo de, K. K. intern. chinos superiores del ejército, de la Marina y de la Aviación, y miembros de la Oficina política. Discutióse la situación en Extremo Oriente.

Los miembros de la oficina política y los representantes del Komintern han tratado sobre la necesidad de tomar una determinación firme y decisiva en cuanto se retire al japon y de reducir las tropas rojas de la Mongolia, mientras que la actitud de los miembros del Consejo de Comarques del pueblo que se encontraban presentes en la reunión ha sido más moderada.

Después de amplios debates se ha decidido encargarse exclusivamente al Comité de Asuntos Exteriores, de Marius, de Guerra y del Interior la adopción de las medidas necesarias. En los círculos moscovitas bien informados se observa que no es solo en lo referente a la situación en Extremo Oriente sino también a las negociaciones con Londres y París donde puede verse una falta de unanimidad entre los dirigentes del Komintern.

#### Acuerdo parcial referente a Tientsin

LONDRES.—Informan de Tokio

**DEL «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO»**

El «Boletín Oficial del Estado» publica, entre otras, las siguientes disposiciones:

**Agricultura**—Los precios de venta de cien kilos, peso bruto, para mercancías envasadas en sacos, pagos al contado, de partidas mayores de diez sacos se fijan a base de los siguientes datos:

Precio base, sobre vagón de importación de sulfato de amoníaco, 34 pesetas; su fmo de Chile, 34,95; Nitato de Cal, 33,95.

Por ambos conceptos se incrementarán las anteriores cotizaciones en las que devenguen por transportes desde origen a estación de destino, más el importe por carretera o para transportes donde no exista el ferrocarril. Por descargo, carga, acarreo y almacenaje, se podrá aumentar un máximo de cincuenta céntimos por cien kilos; por gastos de vendedor mayorista, incrementará el precio base en cincuenta céntimos por cien kilos, y por gastos del revendedor detallista, se añadirán cincuenta céntimos por cien kilos.

**Defensa Nacional**—Orden licitando a los individuos del templejo de Marina de 19.2.

# Nuevos Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

(Continuación)

Art. 14. La Jefatura de cada Falange local designará y destituirá a sus propios secretarios y tesoreros. En cuanto a los delegados de servicio, él pondrá su nombramiento y destitución a los delegados provinciales respectivos.

Art. 15. La Jefatura local se regirá con plena dignidad, siempre dentro del espíritu de los presentes Estatutos y con sumisión a la Jefatura provincial y nacional del Movimiento.

Reunirá una vez al mes a los delegados locales de servicio, para examen de cuentas y asuntos de trámite. De igual forma lo pedirá siempre que lo considere pertinente para la buena marcha de la organización.

Art. 16. El secretario y tesorero y delegado local de servicio tendrán, respecto a la Jefatura local, los deberes y atribuciones que el secretario general, la Administración y el delegado nacional de servicio tiene respecto a la Jefatura nacional del Movimiento, según los capítulos V y X de los presentes Estatutos.

Art. 17. Los afiliados a las Falanges locales cuidarán de conseguir en todo momento su espíritu militante y mantener su dignidad al contacto con el pueblo, haciendo llegar al mismo la constante misión de ejemplaridad de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

Un reglamento especial detallará su estructura, normas y deberes.

## CAPITULO IV

### De la Jefatura Provincial e Inspección Regional

Art. 18. El Caudillo designará para cada provincia una Jefatura encomendada a un solo militante. Estos jefes, con plena autoridad y responsabilidad, serán los encargados de tramitar a las Falanges locales en las provincias las decisiones del Jefe Nacional del Movimiento velando por el exacto cumplimiento de las mismas y de inspeccionar los servicios de su demarcación, siendo el órgano superior jerárquico de las Falanges locales.

Art. 19. Los artículos 14, 15 y 16 se entenderán aplicables a las Jefaturas provinciales y a sus cargos y servicios con arreglo a su jurisdicción jerárquica.

Los órganos provinciales del Movimiento son los siguientes:

1. El jefe provincial.
2. El secretario.
3. El tesorero.

4. El delegado provincial de Servicios el jefe provincial de Milicias.

Art. 20. Las Jefaturas provinciales ostentarán en apoderamiento o ejercicio la representación de la Jefatura del Movimiento para llevar a cabo actos jurídicos de administración de sus propios recursos con las limitaciones que oportunamente se establezcan.

Reunirán una vez al mes a los delegados provinciales de Servicio para examen de cuentas y asuntos de trámite. De igual forma procederá siempre que lo considere pertinente para la buena marcha de la organización.

Art. 21. Cuando la Jefatura Nacional del Movimiento lo crea necesario por el tiempo que juzgue conveniente, podrá nombrar inspectores regionales con servicio en varias provincias colindantes sin sede fija y cuya misión será:

- 1.º Hacer que se cumplan por las Jefaturas provinciales cuantas órdenes y disposiciones emanan de la Jefatura Nacional del Movimiento.
- 2.º Vigilar las actividades administrativas de cuantos servicios dependan de estas Jefaturas provinciales.
- 3.º Informar por escrito sobre cuantas inspecciones de funcionarios de servicios y otras se lo encomiendan.

Los gastos de inspecciones regionales serán satisfechos por el Servicio Nacional de Administración con

cargo por igual a las Jefaturas provinciales a que afecten.

## CAPITULO V

### De los servicios

Art. 22. La Jefatura Nacional del Movimiento creará los servicios que considere convenientes para la especialización y multiplicación del trabajo, poniendo las energías de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S. al servicio del resurgimiento nacional.

Al frente de cada servicio nacional habrá un delegado nombrado y destituido libremente por el Jefe Nacional. Dentro de la disciplina de cada servicio, se crearán las secciones necesarias para el pleno desarrollo de la obra nacionalsindicalista.

Art. 23. Sin perjuicio de las facultades atribuidas al Jefe Nacional por el artículo anterior, existirán los siguientes servicios:

1. Exterior.
2. Educación nacional.
3. Prensa y Propaganda.
4. Sección Femenina.
5. Obra Social.
6. Sindicatos.
7. Organizaciones juveniles.
8. Organización de ex combatientes.
9. Organización de ex cautivos.
10. Justicia y Derecho.
11. Comunicaciones y transportes.
12. Tesorería y Administración.
13. Información e investigación.

Habrá también un inspector de Educación y Asistencia Religiosa.

Art. 24. El delegado nacional de cada Servicio responsable de la eficacia del mismo, y establecerá la Delegación provincial y local con los órganos que sean precisos, manteniendo con ellos relación directamente, a los fines de la función.

Art. 25. Los delegados provinciales de Servicio actúan bajo la disciplina política de los jefes provinciales, pero en función especial, bajo la autoridad y orientación directa del delegado nacional de Servicio, que deberá nombrarles y destituirles libremente, consultando con los jefes provinciales del Movimiento.

El jefe provincial podrá destituir provisionalmente a los delegados provinciales de Servicio, sometiéndolo con rapidez tal medida a la aprobación definitiva del delegado nacional del Servicio y comunicándolo al secretario general.

Art. 26. Se crearán en cada Falange local los servicios que deban existir.

## CAPITULO VI

### De la Milicia

Art. 27. En la guerra y en la paz, las Milicias representan el espíritu ardiente de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S., y su virtud voluntaria de servicio a la Patria, en guardia vibrante de sus posturas ante todo enemigo interior. Mas que una parte del Movimiento, son el Movimiento mismo, en actitud heroica de subrelección militar.

Art. 28. El mando supremo de las Milicias lo encarna el Caudillo, quien delegará sus prerrogativas en un jefe directo y responsable.

La distribución y ordenación jerárquica de las Milicias serán objeto de un Reglamento especial.

## CAPITULO VII

### De los Sindicatos

Art. 29. Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S. creará y mantendrá la organización sindical para encuadrar el trabajo y la producción y reparto de bienes. En todo caso, los mandos de estas organizaciones procederán de las filas del Movimiento, y serán confirmados y estructurados por las Jefaturas del mismo, como garantía de que la organización sindical ha de estar subordinada al interés nacional.

Art. 30. La Delegación Nacional de Sindicatos será conferida a un solo militante. Su orden interior tendrá una graduación vertical y jerár-

quiere, a la manera de un Ejército creador, justo y ordenado.

## CAPITULO VIII

### De la Junta política

Art. 31. La Junta política, Delegación del Consejo Nacional y órgano permanente del Gobierno de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S. estará integrado por un presidente, libremente designado por el Caudillo; un vicepresidente y diez consejeros nacionales, cinco de ellos designados por el Consejo, a propuesta del Caudillo, y los otros cinco directamente nombrados por éste.

Son, además, miembros natos de la Junta política, el subsecretario y el delegado de los siguientes servicios: Exterior, Dirección nacional, Prensa y Propaganda, Sección Femenina, Sindicatos, Organizaciones Juveniles.

Las vacantes que ocurran serán cubiertas por el Caudillo.

Cuando el jefe nacional asista a las reuniones de la Junta política, será el quien las presida. Cuando no asista serán presididas por el presidente de la Junta y, en ausencia de éste, el vicepresidente.

El secretario general, es vocal nato secretario de la Junta política.

Art. 32. Misión de la Junta es:

Primero. Estudio y orientación de cuantos problemas tengan interés para la marcha general del Movimiento.

Segundo. Presentación al jefe nacional de cuantas proposiciones e iniciativas estime convenientes en todos los órdenes.

Tercero. El asesoramiento al jefe nacional en los asuntos que éste le someta.

Cuarto. Presupuestos y examen de cuentas.

Siempre que lo considere oportuno la Junta política, podrá requerir a cualquier militante que informe oral o escrito, acerca de las materias de su competencia.

Art. 33. La Junta se reunirá por lo menos una vez al mes, y siempre que sea convocada por el jefe nacional del Movimiento o por su presidente.

## CAPITULO IX

### Del Consejo Nacional

Art. 34. Conquistada ya la paz, el Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S. se compondrá de un número de miembros que no será superior a sesenta y cinco e inferior a cincuenta.

Art. 35. El Consejo será integrado por:

- 1.º El jefe nacional presidente del mismo.
- 2.º El presidente de la Junta política que será vicepresidente primero.
- 3.º El vicepresidente de la Junta política que será vicepresidente segundo.
- 4.º El secretario general.
- 5.º El jefe de Milicias.
- 6.º El delegado nacional del Servicio Exterior.
- 7.º El delegado nacional de Educación Nacional.
- 8.º El delegado nacional de Prensa y Propaganda.
- 9.º Delegado nacional de la Sección Femenina.
10. Delegado nacional de Sindicatos.
11. Delegado nacional de Obras Sociales.
12. Delegado nacional de Justicia y Derecho.
13. Delegado nacional de Organizaciones Juveniles.
14. Delegado nacional de Organización e Investigación.
15. Delegado nacional de Comunicaciones y Transportes.
16. Delegado nacional de Tesorería y Administración.
17. Delegado nacional de la Organización de Ex combatientes.
18. Delegado nacional de Ex cautivos.

Los consejeros comprendidos en los números 5.º y 18, inclusivos, lo

serán como representantes de los Servicios del Movimiento.

19. Por las personas que el Caudillo designe, por razón de su jerarquía, en el Estado, hasta un número no superior a doce.

20. Por los multidos designados por el Caudillo, en atención a sus méritos y servicios excepcionales.

Las vacantes podrán cubrirse libremente y en cualquier momento por el jefe nacional.

Los ministros, por razón de su cargo, y el solo efecto de participar en las tareas del Consejo Nacional que afecten a sus funciones ministeriales, serán miembros del Consejo, sin cubrir número.

Art. 36. Los miembros que pertenecan al Consejo por su función o cargo, perderán con éste su condición de consejeros.

Los que pertenecan, por razón de los servicios internos del Movimiento, perderán, igualmente, su condición de consejeros al abandonar su cargo, siendo sustituidos por quienes asuman sus funciones.

Los demás consejeros se nombran por tres años, y son susceptibles de reelección, no pudiendo ser sustituidos en tanto, si no por causas graves que estimare el Caudillo, oído el Consejo.

Art. 37. Ningún consejero podrá ser detenido si no por orden del jefe nacional del Movimiento, a no ser en flagrante delito, y comunicando inmediatamente la detención al jefe nacional.

Art. 38. Corresponde al Caudillo convocar al Consejo, fijando el orden del día, al que se atendrán estrictamente las deliberaciones.

El jefe del Movimiento preside el Consejo. En caso de ausencia inevitable, por enfermedad del mismo y por orden suyo, lo presidirá el presidente de la Junta política o, en su defecto, el vicepresidente de la misma.

Art. 39. El Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S. corresponde conocer:

- 1.º Las líneas primordiales de la estructura del Movimiento.
- 2.º Las líneas primordiales de la estructura del Estado.
- 3.º Las normas de ordenación sindical.

4.º Las grandes cuestiones nacionales que le someta el jefe del Movimiento.

5.º Las grandes cuestiones de orden internacional.

El Consejo emitirá consulta siempre que el jefe del Movimiento lo solicite.

Art. 40. El Caudillo designará sucesor a su sucesor, el cual será proclamado por el Consejo en caso de muerte.

Art. 41. El Consejo se reunirá obligatoriamente todos los años, el día 17 de Julio, y cuantas veces sea convocado por el Caudillo.

En la primera reunión prestará jurídicamente todos los años, el día 17 de Julio, y cuantas veces sea convocado por el Caudillo.

Art. 42. Todos los miembros del Consejo serán convocados por escrito con diez días de anticipación, con el fin de que puedan conocer los asuntos contenidos en el Orden del Día y exponer acerca de ellos sus puntos de vista.

## CAPITULO X

### Del secretario general

Art. 43. El Caudillo designará libremente el secretario general, cuyos deberes y atribuciones son:

- 1.º Tramitar todas las órdenes del jefe nacional y de la Junta Política o cualquiera de los órganos del Movimiento.
- 2.º Inspeccionar y dirigir, por delegación del jefe nacional, los miembros de las Jefaturas Provinciales y los Servicios.
- 3.º Mantener la disciplina y proponer al mando las medidas que considere convenientes para ello y para las actividades del Movimiento y que no trasciendan de la competencia del Consejo Nacional o de la Junta Política.

# 3 Minutos de Religión

## Rosal que no se marchita, y espada victoriosa

Así como suena, rosal que no se marchita, es el Santo Rosario. La palabra rosario es la misma que la Castellana derivada de ella, rosa y con razón se aplica a esta preciosa forma de oración, donde como rosas inmarcesibles florece el Padrenuestro, el Ave María y el Gloria Patri, repartidos armoniosamente conforme a los misterios que se conmemoran. El rosario entero está formado de quince misterios, repartidos en tres grupos de cinco gozosos, dolorosos y gloriosos: cada uno de los misterios abarca un Padrenuestro, diez Ave Marías y el Gloria Patri, que es la profesión más sublime de la fe en el misterio de la Santísima Trinidad. Cada serie de cinco misterios se suele también decir rosario, y es la parte que suele rezarse públicamente en las iglesias: pere propinqua y esta parte se llama corona, designando con la palabra rosario la totalidad de los quince misterios.

Como se ve, sumadas las Ave Marías de los quince misterios, cincuenta por cada cinco o por cada corona, dan un total de ciento cincuenta. De ahí el llamarse el rosario con otro nombre Salterio de Nuestra Señora por comparación de los ciento cincuenta salmos que componen el salterio Divínico.

La devoción al Santo Rosario es

universal en la Iglesia y no hay flores comparables con las que así crecemos a María. Basta recordar las inmortales Encíclicas de León XIII para ver cuál universal debe ser esta práctica en todo el pueblo cristiano. Los españoles no debemos olvidar que es nuestro Santo Domingo de Guzmán a quien la Virgen Santísima escogió para glorioso heraldo de esta devoción salvadora, que al ser rosal ante los altares de María, es espada victoriosa ante los enemigos de la fe.

El rosario perpetuo instituido con profusión por todas partes sería regurísima e incomparable victoria de nuestras armas, por medio de nuestro inmortal Generalísimo Franco, a quien la Virgen Santísima ha protegido ostensiblemente. A ella se consagró y pidió protección en la iglesia titular de la Concepción en Santa Cruz de Tenerife, y ella le ha conducido a la más arcaica de las victorias.

El estruendo de las armas ha cesado. La batalla contra los enemigos de la religión y de la Patria ha de seguir serda y trina. Preciso es estar alerta y con las armas espirituales en la mano. Empuñemos constantemente la espada del Rosario.

Florentino Ogara, S. J.

## Sección religiosa

### SANTORAL

AGOSTO
8
MARTES

4.º Llevar constancia documental de las atribuciones de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

5.º Actuar como secretario en las reuniones del Consejo Nacional y de la Junta Política, dando ejecución a sus acuerdos.

6.º Participar, como ministro, en las tareas del Gobierno.

Art. 44. El secretario general podrá ser depuesto por el jefe nacional siempre que lo considere conveniente y cuando se pronuncie en tal sentido los dos tercios del Consejo Nacional.

Art. 45. El vicesecretario, cuya designación y cese corresponde libremente al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al secretario general, realizando cuantas gestiones se le encomiendan por el jefe nacional, la Junta Política y el secretario general.

## CAPITULO XI

### Del presidente de la Junta Política

Art. 46. Al presidente de la Junta Política, libremente nombrado y separado por el jefe nacional, corresponde dirigir las actividades de la Junta Política, libremente nombrado y separado por el jefe nacional, correspondiente dirigir las actividades de la Junta y funciones que le atribuyen los artículos 31, 32 y 38 de estos Estatutos y las que en cada caso le confiera el jefe nacional, manteniendo la relación constante del Estado con la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S., para la debida colaboración y armonía en un propósito político común.

## CAPITULO XII

### El jefe nacional del Movimiento

Art. 47. El jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S., supremo Caudillo del Movimiento, personifica todos los valores y todos los honores del mismo. Como autor de la Era Histórica, donde España adquiere las posibilidades de realizar su destino y con él los anhelos del Movimiento, el jefe asume en su entera plenitud la más absoluta autoridad.

El jefe responde ante Dios y ante la Historia.

Art. 48. Corresponde al Caudillo designar a su sucesor, quien recibirá de él las mismas dignidades y obligaciones. Del modo de sucesión previsto en los presentes Estatutos será reglamentado en sus detalles por el Consejo Nacional.

Disposición adicional

De este decreto se dará cuenta al nuevo Consejo Nacional.

Dado en Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—Francisco Franco.

Lee usted EL DIARIO DE AVILA

SCHNEIDER

### ANUNCIOS ECONOMICOS

De una a diez palabras 1,10 pesetas; cada palabra mas 0,10 pesetas

El artículo 6.º del Decreto de 16 de Mayo de 1939 determina que las Empresas y Patronos están obligados a solicitar de las Oficinas de Colocación el personal que necesiten.

Los patronos que figuran en esta Sección, antes de insertar el anuncio acudieron a dicha Oficina, donde no existen inscritos disponibles del oficio que interesan.

Los obreros anunciantes se han inscrito previamente como parados en la citada Oficina de Colocación, conforme previene el Decreto de 14 de Octubre de 1938, e' que, asimismo determina que el incumplimiento de tales obligaciones, se corrija con multa de 50 a 500 pesetas.

**El comerciante y el industrial que se anuncia en la prensa busca, como es lógico, la venta de sus artículos.**

**Ocioso es decir que recomendamos con todo interés a nuestros amigos los establecimientos y productos que se anuncian en**

# "EL DIARIO DE AVILA,"

## Instituto Provincial de Higiene AVILA SERVICIOS AL PUBLICO

- Sección de Fisiología... { Preescolares.. Miércoles a las once. Escolares..... Martes y sábados. Lactantes.... Lunes y viernes a las once. Maternología. Jueves a las once.
  - Consulta de Oftalmología..... { Miércoles a las cinco. de Garganta, nariz y oídos. Martes y viernes a las cinco. de Odontología..... Lunes, jueves y sábados a las cuatro.
  - Dispensario antivenéreo. { Hombres. Diaria de ocho a diez de la mañana. Mujeres.. Martes, miércoles y sábados, 5 tarde
  - Vacunación antirrábica. Diaria... { Mañana a las nueve. Tarde a las cuatro.
  - Las demás vacunaciones.... Diaria de once a una.
  - Recogida de productos (del enfermo) para análisis.... Diaria de 11 a 1 y de 5 a 6 por la tarde.
  - Recepción de productos para análisis..... Diaria de 9 de la mañana a 7 de la tarde.
  - Servicios de desinfección... Diariamente. Se pedirán a la Sección de Epidemiología.
- NOTAS.—1.º No se practicarán aquellos análisis en los que no se detallen nombre del enfermo e investigación deseada.  
2.º Las copias de desinfección se recogen a domicilio a las nueve de la mañana y se entregan a medio día.
- El Director, Fernando Chacón.

### Balneario de Ledesma

Gran Hotel. Reumatismo todas sus formas en cálcico, parálisis, escrofulismo, herpesismo, catarros. Coche estación Salamanca. Hay dos cocinas y dos comedores independientes para los que comen por su cuenta. Pidan billetes ida y vuelta 30 días con tarjeta identidad.

## CEMENTO BLANCO "GRIFFI,"

Especial para mosaicos, así como para estucados y enlucidos exteriores

### Cemento "ASLAND,"

El de las máximas resistencias, excelente fraguado y perfecta uniformidad. El mejor entre los mejores. El de mayor producción en España, con cinco importantes fábricas que producen medio millón de toneladas anuales.

Depositario: MANUEL RODRIGUEZ MARTIN, Valladolid  
Oficina: Regalado, 10, 2.º. Teléfono 20 21.  
Almacén: Plaza Diez y Rodríguez, 5. Teléfono 16-17.  
Siempre grandes existencias. Precios a fijos, tanto por partidas como por vagones

# Lea V. "El Diario de Avila,"

### NO SUFRA MAS DEL ESTOMAGO E INTESTINOS!

# ESTOBIOL

### ES EL MEDICAMENTO QUE CURA

Don A. Salama Benazon, López Moreno, ó, Melilla, propietario del Gran Bazar de Londres de dicha plaza, nos escribe:

«Hace una porción de años emperé a sentir ardores de estómago después de las comidas, que fueron aumentando hasta hacerme un padecimiento crónico, pese a los innumerables productos que tomé para hacerlos desaparecer, llegando a obtener la desaparición de los ardores pero convirtiéndose éstos a unos fuertes dolores de estómago que he padecido por espacio de año y medio, hasta que un buen día probé su preparado ESTOBIOL; y cuál no se la mi sorpresa al notar enorme alivio en la primera semana y mejorado día por día, hasta que antes de los seis meses de tratamiento ha quedado completamente curado. Tengo además varios amigos que lo han tomado, y todos ellos han notado seguidamente gran mejoría, esperando en breve poder mandarles el testimonio de ellos y anticipando a ustedes mi más sincero agradecimiento por el excelente resultado obtenido.»

No vacile usted si sufre del estómago, pues tiene en su mano la curación de su enfermedad, especialmente en los casos de dispepsia, ardores, digestiones difíciles y penosas, acidez estomacal, hiperclorhidria, neurosis, vómitos con bilis y con sangre, estreñimiento, colitis, úlcera estomacal, etc.

Es además el medicamento estomacal que

### NUNCA PERJUDICA

## FRASCO Ptas. 5,80

Impuestos comprendidos

EXIJA ESTOBIOL Y NO ADMITA SUSTITUCIONES INTERESADAS.

EN TODAS LAS FARMACIAS DE ESPAÑA



**Anemia · Clorosis Inapetencia,**  
tarde o temprano son fatales y pueden combatirse enriqueciendo la sangre de glóbulos rojos con el reconstituyente

## HIPOFOSFITOS SALUD

Aprobado por la Academia de Medicina. No se vende a granel.

**LAXANTE SALUD** Es suavísimo. No cansa nunca. Siempre es eficaz. Pídase en farmacias.

## Línea Madrid-Avila-Salamanca

Salida de Madrid a las 9 y a las 16 pasando por Avila a las 12 y a las 19. Salida de Salamanca a las 7 y a las 14 pasando por Avila a las 10 y a las 16'30. Salida de Avila para Segovia a las 7 de la mañana del Hotel Jardín. Salida de Segovia a las 16'30 y llegada a Avila las 19.

### CIRUGIA DE GUERRA del laureado doctor

DON MANUEL GÓMEZ DURÁN

Se ha puesto a la venta el segundo tomo de esta magnífica obra (cirugía de extremidades) con el que se cumple el admirable estudio realizado por su autor, que ha ido recogiendo cuantos interesantísimos casos le ha proporcionado la guerra. Consta de más de trescientas páginas con cien grabados impresos en dos colores. Primera obra de este carácter que se publica en el mundo.

### CIRUGIA DE GUERRA

Los tomos del ilustre doctor

**GÓMEZ DURÁN**

25 pesetas cada tomo

### Caldas de Oviedo

Rumatismo, catarros, post-gripe  
**GRAN HOTEL**  
Automóvil desde Oviedo  
(recorrido 10 kilómetros)  
1.º de julio a 30 de septiembre

### CARRETERIAS

buenos teleros y mozos les servirá el fabricante de maderas, Pedro Garza, Euzaray (Logroño)

### Centros Oficiales

Ayuntamiento, de 10 a 2; el señor alcalde recibe visitas de 12 a una. Gobierno Civil, de 10 a 2; el señor Gobernador recibe de 11 a 1. Hacienda, de 9 a 2. Banco de España, horas de Caja, de 9 y media a 1 y media. Diputación, de 10 a 2. Palacio Episcopal, de 11 a 2. Obras Públicas, de 10 a 2. Bancos paritarios, horas de Caja, de 9 y media a 1 y media. Federación Católica Agraria, de 10 a 1 y media. Gobierno Militar, de 11 a 2. Caja de Reserva, de 10 a 1 y media. Teléfonos, horas de conferencia de 2 a 24 (para los abonados el servicio es permanente). Delegación del Trabajo, de 10 a 1. Inspección de Sanidad, de 11 a 2.

Cámara de Comercio, de 17 a 20. Cámara de la Propiedad, de 10 a 12. Caja de Previsión Social, de 9 a 2. Sección e Inspección de Primera Enseñanza, de 11 a 1. Inspección de Industria, de 10 a 1. Audiencia de 10 a 2. Juzgado de Instrucción, de 10 a 2. Juzgado Municipal, de 10 a 1 y media. Instituto Nacional de Seguros de Envejecimiento (Secretaría), de 10 a 1. Normal del Magisterio, de 11 a 1. Escuela de Artes y Oficios (Secretaría), de 10 a 21. Fiscalía de la Virreina, de 11 a 1 y de 17 a 19. Catastro, de 9 a 2. Sección Agronómica, de 10 a 2. Inspección provincial de Veterinaria, de 11 a 2 y de 17 a 19. Distrito General, de 9 a 2. Delegación de Orden Público de 9,30 a 14 y de 16 a 21. El Ilmo. señor Delegado recibe diariamente de 10 a 12.

### REUMATICOS!

Si queréis curar radicalmente vuestros dolores, adquirid en vuestra farmacia el Tratamiento Antirreumático "KARMEI," de venta en todas las farmacias de AVILA

### ADVERTENCIA

La limitación del consumo de papel y el exceso de original de interés nos impiden EN ABSOLUTO publicar las notas que recibimos que no son de interés general. A éstas tampoco nos es posible darles más de una inserción, salvo aquellas que la autoridad estime de absoluta necesidad.

### CAZA

Compro caza y tomo en arriendo dehesas para cazar. Pago más que nadie. Diríjase: Enrique Núñez; Avenida de José Antonio, 16. Teléfono 11520 «Nautic Bar». Madrid.

## Servicios de Correos y Telégrafos

DE AVILA

### HORARIO

#### CORREOS

Apartados oficiales.....	de ocho y media a nueve	Los domingos y días festivos sólo por correo aéreo.
Lista, Apartados y venta de sellos.....	de diez a doce y de dieciséis a diecinueve	
Certificados, valores, envíos militares y paquetes postales.....	de diez a doce y de dieciséis a diecinueve	Por la tarde no se admiten impresos cartificados, envíos militares, ni paquetes postales. Los domingos y días festivos por la tarde no hay servicio.
Caja de Ahorros.....	de diez a trece	Los domingos y días festivos no hay servicio.
Ciudad postal	de diez a trece y de dieciséis a dieciocho	
Repartos de correspondencia a domicilio	dos días: el primero a las nueve y media y el segundo a las dieciséis.	Los domingos y días festivos sólo el de la mañana.
Recogida de buzones.....	En los estancos a las dieciocho. En el buzón instalado en la Plaza de la Constitución se recoge a las veintitrés y en el de la Administración Principal cada quince minutos.	
Reclamaciones.....	De once a trece, excepto los domingos y días festivos.	
Secretaría.....	De diez a once, excepto los domingos y días festivos.	

#### TELEGRAFOS

Servicio de telegramas.....	Permanente.
Cable telegráfico.....	De 10 a 13'30 y de 19 a 19'50.

NOTAS.—Envíos militares: Estos envíos, que circulan con el carácter de certificados, se dedican exclusivamente al servicio de las fuerzas nacionales en el frente. Pueden alcanzar hasta un peso de 2 kilogramos con el franqueo único de 0'25 céntimos. Deben acondicionarse bajo una cubierta sólida, que preserve eficazmente su contenido, empleando en el cierre un prescrito de lazo, plomo o otro sistema análogo. La dirección se escribirá en caracteres grandes y claros, a ser posible por dos de las caras del envío. El punto de destino se indicará de forma precisa e inconfundible. No podrán inscribirse en ellos las ni notas de carácter actual. En el reverso de toda clase de objetos de vidrio a enviar por correo, deberá indicarse el remitente su nombre, apellidos y domicilio, en caracteres grandes, aunque el envío sea por correo aéreo.

AVILA AL DIA

Audiencia Provincial

Sentencias

Por esta tribunal se ha dictado sentencia, por la que se condena a la procesada Sagrario María Redondo, como autora responsable de un delito de robo con una circunstancia atenuante a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, a accesorias y costas, e indemnización de 24 pesetas al perjudicado.
Otra condenando al procesado Félix Juráiz Grande, como autor responsable de un delito de homicidio, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal de que le acusa el ministerio fiscal, a la pena de 15 años de reclusión mayor, accesorias y costas, e indemnización de 10.000 pesetas a los herederos de la víctima.
Otra condenando al procesado Rogelio Miguel Carrasco Pablos, como autor responsable de un delito de estafa, en cantidad superior a 250 pesetas e inferior a 5.000, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, e indemnización de 1.816 pesetas con 20 céntimos al perjudicado.
Otra declarando al procesado Manuel Jiménez López en estado de enajenación mental al realizar el hecho de autos, absolviendo del delito de homicidio por falta de acusación. Se decreta la reclusión del Manuel Jiménez López en uno de los Hospitales o Establecimientos destinados a los enfermos de su clase, del cual no podrá salir sin previa autorización de este Tribunal.

LUIS BENITO MARTIN

AGENTE DE NEGOCIOS
Plaza de Santa Teresa, 5. Tel. 211
Obención de certificados de Penales, Utiimas voluntades y Planos, Licencias de Caza. Presentación de instancias en Centros Oficiales.

Comedor de Caridad

Señoras a quienes se ha rogado asistan en la presente semana:
Don Luciano Curiel, presbítero; doña Catalina Garcá; señoras Teresa y Paula Herrero; don Eladio Hernández Martín; don Víctor Gil; señora viuda de don Evaristo B. de Quiro; doña Carolina Rodríguez.
Donativos recibidos
Una amante de la Patria, 25 pesetas; don Manuel García Aguiar, 25 ídem; Junta provincial de Abastos, 5 pollos; don Julián Pérez Águila, una caja de ciruelas; don Francisco García Evariz, 12 cuartillos de leche.

DR. TOME BUSTILLO

Aparato Digestivo, R-yos X
Diatemias, Osea costra, Corrientes, R-yos Utricolita
CATIDRAL, número 2

Denuncias

Por la Guardia civil del puesto de Cobrezos han sido denunciadas las vecinas del mismo pueblo Rosario Parra, Julia Colla, María Amo, Abona Bernaldo de Quiros y Margarita Gómez por insultar a su vecino José Gallego Gallego.
También ha sido denunciado por la Guardia civil del puesto de El Tiemblo el vecino de Navahondia Ambrosio Sanjaez Quiros por infringir la Ley de Caza.

SE COMPRAN dos perros de caza o perro y perra o dos perros, perdigueros o cruzados que estén enseñados y sean juvenes.—Lope Nuñez, 1.

Leche aguada

Por los guardias municipales Honorario Jiménez e Ignacio García han sido sorprendidos expendiendo leche aguada Juan Jiménez, de Tornadizos, y Máximo Bazquez, de Avila.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Relación de multas impuestas por infracciones de abastos

José González, de Navahonda, 20 pesetas por entorpecer el abastecimiento del pueblo negándose a vender judías verdes.
María Díaz, de Padrieros, 9.000 pesetas, por infracción de tasa en venta de tocino.
Mariano Martín, de Navarreviaca, 300 pesetas, por venta de patatas a precios abusivos.
Juan Somoza, de El Barraco, 225 pesetas, por infracción de tasa en venta de garbanzos.
Pedro Fernández, de El Barraco, 10 pesetas, por infracción de tasa en compra de garbanzos.
Emiliano Jiménez, de Avila, 25 pesetas, por disminuir el suministro de leche a los clientes.
Casimiro Torrecilla, 1.000 pesetas; Rafael Martín, 850, Urbano Luengo, 900; Emilio Lumbresas, 400; Félix Gómez, 600; Hermilio Moreno, 200; Feliciano Sáiz Gómez, 500; Severiano Sáiz Gómez, 500, todos de Adanero, por venta de corderos para fuera de la provincia sin autorización y a mayor precio de la tasa.
Esteban Sánchez, de Junciana, 25 pesetas, por compra de patatas a mayor precio de la tasa.
Crispín García, Segundo Martín y Juan Jiménez, todos de Nava del Barco, 25 pesetas a cada uno por venta de patatas con infracción de tasa.
Regino Santamaría, de Barco de Avila, 500 pesetas, por venta de tocino a mayor precio de la tasa.
Rafael Jiménez, de Aliseda, 50 pesetas, por compra de tocino a mayor precio de la tasa.
Juan Martín, de Nava del Barco, 200 pesetas, por infracción de tasa en venta de patatas.
Germán Sánchez, de Junciana, 100 pesetas, por infracción de tasa de patatas y circulación clandestina.
Dionisio Juárez y Cándido García, ambos de Nava del Barco, 200 pesetas, a cada uno, por venta de patatas con infracción de tasa.
Sibino Martín, de Bascosincho, 21 pesetas, por haber ayudado a un militar a la compra de huevos pagando más de la tasa.
El delegado provincial, Eduardo Lasa Reparaz.

Gobierno Militar de Avila

El Excmo. señor general jefe de la 1ª Región Militar ordena que todos los oficiales que están alojados en casas particulares procedan a abandonar en el plazo máximo de tres días, debiendo alojarse por su cuenta en hoteles y fondas.
El gobernador militar, Pedro Guadalupe.

S. F. el Generalísimo en fecha 26 del actual, me dice lo siguiente:
«Me informa el General Jefe Director de Milicias que en algunos pueblos de ciertas provincias, al recoger el armamento que tenían asignado las fuerzas de la segunda línea de la Milicia, actualmente desmovilizadas, ha podido comprobar la existencia en poder de paisanos de fusiles y bombas de mano, armamento que, acaso proceda de los distintos frentes traído como botín por soldados que disfrutaron permiso. Lo que traslado a V. E. para que por su Autoridad se disponga el servicio de recogida de armamento y municiones que en las condiciones citadas pudiera haber en las provincias de esa Región Militar.»
Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento por todo aquel que tenga a momento o material de guerra, el cual debe en-

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la Provincia de Avila

Nombramiento de maestros interinos

En virtud de acuerdo de la Comisión de Provisión de Escuelas de esta provincia y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del ministerio de Educación Nacional de fecha seis de junio próximo pasado, cuyos beneficios se han declarado por orden telegráfica de la Jefatura del Servicio Nacional de 1.ª enseñanza de 22 del actual, secran a los maestros excombatientes que no se encontraban desempeñando interinidad el tiempo de ser movizados, y en virtud de lo prevenido en la Orden de la misma Jefatura del Servicio Nacional de 1.ª enseñanza de 18 de noviembre último, en el día de hoy se expiden por esta Sección los nombramientos de maestros interinos que a continuación se expresan:

- 1. Don Toribio Sánchez García, herido dos veces en campaña, para la escuela de niños de Nartillos del Alamo.
2. Don Santos Martín Alonso, con dos años once meses y veintidos días de servicios en filas, para la escuela de niños número 1 de Fontiveros.
3. Don Carlos García Olorio, con 2 años, 11 meses y 20 días de servicios militares, para la escuela unitaria de niños de Sonsoles, de esta capital.
4. Don Anastasio Gorzáez Hernández, con 2 años, 10 meses y 20 días, para la escuela de niños de Balbardo.
5. Don Pedro Pérez Poveda, con 2 años, 10 meses y 13 días, para la escuela graduada de niños de Cebereros.
6. Don Eduardo Barreiro Arenas, con 2 años, 10 meses y 8 días, para la escuela graduada de niños de Arenas de San Pedro.
7. Don Esteban Tejerina Alameda, con 2 años, 8 meses y 18 días, para la escuela de niños de Sotillo.
8. Don Emilio López Rueda, con 2 años, 8 meses y 11 días, para la escuela graduada de niños de El Arenal.
9. Don Emiliano González Albreros, con 2 años, 6 meses y 18 días, para la escuela unitaria de niños número 2 de Navalperal de Pineros.
10. Don Pedro González Reviejo, con 2, 6 meses y 13 días, para la escuela graduada de niños de El Tiemblo.
11. Don Damián Ortega Gutiérrez, con 2 años, 6 meses y 1 día, para la escuela unitaria de niños de Sinlabajos.
12. Don Samuel de la Peña García, con 2 años, 5 meses y 28 días, para la de igual e ase de Quiñena.
13. Don Francisco Tomás Piñero Sánchez, con 1 año, 7 meses y 16 días, para la de Vanueva del Campillo.

El jefe de la Sección.—Pablo Pérez

VENDO 50 vacas de vida, mixtas de morucha y del terreno. A gunas con crías. Razón: Junta provincial de Ganaderos, en Avila.

SE VENDE coche de niño y varios muebles. Razón: Avenida de Portugal, núm. 1 principal.

regar, con la máxima urgencia, en las Alcaldías o Comendancias de la Guardia civil, y éstas a su vez comunicarán a mi Autoridad el cumplimiento de cuanto se ordena, enviando relación de lo que fuese entregado, para que sea recogido por el Servicio de Recuperación de Material de Guerra.

El Gobernador Militar, Pedro Guadalupe.

Ecos de Sociedad

Petición de mano

Por el coronel señor Dr. Guido Breckenbury, en nombre de la baronesa von Z w i d z k y, ha sido pedida la mano de la señorita Carmen del Alcázar, hija de la condesa viuda de los Areyedos, para el cónsul de Alemania en Alicante, barón Joaquín von Knobloch y von Z w i d z k y. La boda se celebrará en breve.

Viajeros

Ha llegado con su familia, con el fin de pasar el verano, el reputado médico de la Beneficencia municipal de Madrid, don Federico Gómez de la Mota.

Ha llegado de Baeza, donde ha pasado unos días, el jefe de Propaganda don Juan Gómez Mátiga.

Enfermería

Guarda crama la distinguida señora doña Agustina Arroyo, esposa del concejal de este Ayuntamiento, don Viriliano Atés. Desearnos su alivio.

Aniversario

Con motivo de cumplirse el cuarto aniversario del fallecimiento de la señorita Pilar Benito Martín (que en paz descanse), las misas que se celebren mañana, día 8, en San Vicente a las ocho y media y nueve serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Con motivo de cumplirse el segundo aniversario de la muerte de la señorita Lorenza B. de Quiros Suárez (q. e. p. d.) las misas que se celebren en la parroquia de Santiago a las siete y media, ocho y ocho y media, mañana día 8 y las que puedan celebrarse el día 10 serán aplicadas por su alma.

Necrológica

Ha fallecido en Madrid, víctima de penosa enfermedad que le ocasionaron las penalidades y sufrimientos de la vida en campaña, el virtuoso sacerdote de la Diócesis de Avila, don Pedro Borque Barque.

En los primeros días del glorioso Movimiento Nacional se alistó el fallecido señor Borque en las Milicias Nacionales, que defendieron y conquistaron para España el Sur de la Provincia, partiendo del Puerto del Pico, desempeñando, aún en medio de los mayores riesgos, las funciones de su alto Ministerio Sacerdotal. Ostentaba en la Milicia el grado de teniente, conquistando por su trato amable la voluntad de sus amistades y múltiples reconocimientos.

A su hermano don Ramiro, sacerdote también, como a su madre, doña Loreza, expresamos nuestro sentimiento, y pedimos por el eterno descanso del finado señor.

En la ciudad de Arévalo alcanzó días pasados la prez de los justos la que fué distinguida señora, esposa del farmacéutico de aquella localidad, don Mateo Rogero; nacida María Baró.

Los dolos que adornaban la persona de la señora de Rogero hicieron que fuera estimada y querida en la buena sociedad arevalense. El entierro constituyó una imponente manifestación de duelo.

A la distinguida familia Rogero Baró presentamos el testimonio de nuestra sincera condolencia y rogamos una oración a nuestros lectores por la bienaventuranza del alma de la difunta señora.

Registro Civil

Día 6 Agosto.
Nacimiento: Angeles Fontán Yagüé.
Defunciones: Casimiro Rodríguez Hernández de 31 años; Benita Cornejo Sánchez, de 32 años; Santos Díaz Martín, de 31 años.
Día 7.
Defunciones: Emilio López Hernández, de 63 años.

Delegación Provincial de Trabajo

Servicio de Accidentes

Se recuerda a todas las Mutuas, Pólizas y Compañías de Seguros de Accidentes del Trabajo la necesidad imprescindible que tienen de comunicarse si ya no lo hubieran realizado, a l. tmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Previsión, en el Ministerio de Organización y Acción Sindical, la continuación o renovación de sus actividades, durante todo el presente mes de agosto, con el fin de que por la citada Jefatura se pueda hacer la publicación que señala el art. 139 del vigente Reglamento de 31 de enero de 1933, apercibiendo a dichas Entidades aseguradoras que de no cumplir lo anteriormente ordenado cesarán de ser automáticamente en el Registro correspondiente, no pudiendo continuar realizando seguros de accidentes del Trabajo.

El delegado de Trabajo, P. A., Joaquín Perejón Pardo.

Patronato de Huérfanos del Arma de Infantería

Delegación de Avila

CIRCULAR

Para conocimiento de las señoras viudas o familiares residentes en esta Provincia, que se hallen con derecho a los beneficios de dicho Patronato, se publica lo siguiente:

En sesión celebrada por el Consejo de Administración en Toledo el día 2 del actual, se tomó el siguiente acuerdo:

Para el ingreso de los huérfanos en los Colegios de varones y hembras, se observará el siguiente orden de preferencia:

- Primero. Los huérfanos de padre y madre.
Segundo. Aqué'llos cuyas madres no tengan pensión alguna del Estado.
Tercero. El resto ingresa por el orden de menor a mayor, hasta cubrir el total de plazas.—El teniente delegado, Alejandro Lama Rodríguez.

Fiestas Religiosas en Arévalo

AREVALO.—Los licenciados y excombatientes en general de la ciudad de Arévalo han dedicado a su Patrona Nuestra Señora de las Angustias, que lo es de la ciudad, solemnes fiestas en acción de gracias por el victorioso final de la guerra en España.

En el programa de actos, celebrado, figuraban una misa por los caídos, y en el día final de la novena, el traslado de la imagen venerada de la Santísima Virgen al Monasterio del Real, donde en un altar preparado al efecto—haciendo estación—se cantó la Salve Popular imponiéndose al alcalde a la imagen la Medalla Militar del que fué bravo capitán de la Legión y querido amigo y paisano nuestro, don Agustín Zancojo Olorio, que en gloria esté.

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Avila

Restablecidas las prórrogas por Orden Circular de 27 de junio de 1939 (B. O. núm. 179), y siendo necesaria a esta Junta para la concesión de dichos beneficios a los interesados en la primera, certificado regulador del jornal de un bracero, los Ayuntamientos que no lo hayan efectuado, remitirán dicho documento a la mayor brevedad a esta dependencia.
El Teniente Coronel Presidente, Francisco Rodríguez Urbano.

España pide en alta voz la restitución de Gibraltar

Un comentario de «El Resto del Carlino»

MILAN.—El periódico «El Resto del Carlino» apoya la vuelta de Gibraltar a España. Dice que después de 235 años, España pide en alta voz la restitución de Gibraltar, y que la Italia fascista sostiene la misma opinión.

La presencia de Gran Bretaña en Gibraltar y Malta—agrega el citado periódico—es una sombra proyectada por las potencias del cerco, pero que no inspira miedo ni a España ni a Italia.

Los ciclistas españoles participarán en el Campeonato del Mundo

ROMA.—España ha sido la primera nación que ha enviado su inscripción regular para los campeonatos del mundo de ciclismo, que se desarrollarán en Italia desde el 27 de agosto al 3 de septiembre.

Ha llegado la adhesión oficial de la «Unión velocipedica española» que anuncia a la «Federación ciclista italiana» la participación de los siguientes corredores: Fombellida, Cañardo, Montero, Prior, Ezquerria, Trueba, Berrendero y Fuquer.

Hay que tener en cuenta que cada federación puede inscribir hasta ocho corredores para cada prueba del campeonato de carretera, cuatro de los cuales toman parte como titulares mientras que los otros cuatro se les considera como reservas hasta el momento de la partida.

El general Orgaz otorga a la Virgen Blanca su taján

VITORIA.—Se han celebrado con gran solemnidad y brillantez las fiestas que la ciudad dedica a su patrona la Virgen Blanca.

En la iglesia de San Miguel se celebró una fiesta religiosa, en la que ofició de Pontifical el Arzobispo de Burgos, doctor Castro. Asistieron el Ayuntamiento en Corporación, el ministro de Justicia, conde Rodémez, los generales López Pintó y Orgaz, éste último hijo predilecto de Vitoria.

Al terminar la misa, el general Orgaz ofreció su taján de general a la Virgen Blanca, agradeciendo en emocionadas frases la protección que había dispensado a España, y de modo especial a Vitoria, durante la guerra.

El doctor Castro contestó al general Orgaz, dándole su pastoral bendición.

Después de la fiesta religiosa el general Orgaz se dirigió al Ayuntamiento, donde la Corporación le hizo entrega del taján y bastón que le regaló.

Las grandes ciudades no podrán ser destruidas por bombardeos

PARIS.—Un alto cargo de la Aviación militar francesa, ha hecho manifestaciones sobre la posible destrucción de las grandes ciudades por la aviación en caso de una guerra. Entre otras cosas, dijo que la idea de que las ciudades serían arrasadas por ataques aéreos, se ha extendido produciendo alarma, siendo totalmente falsa.